RESOLUCIÓN N° 964 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2017 "ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL IPTA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) ID N° 338.271.

Asunción, 04 de diciembre de 2017.-

VISTO: *Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación N° 41/2017, de fecha 01 de Diciembre de 2017, del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 30/2017 "Adquisición de Filtros para el Parque Automotor del IPTA" Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos, bajo el sistema de Adjudicación por el Total, ID N° 338.271, del Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 798/2017 de fecha 05/10/2017, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, y;*

CONSIDERANDO: ***Que****, por Memorándum DC N° 310/2017 de fecha 01 de Diciembre de 2017, la Dirección de Contrataciones elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación N° 41/2017, adecuándose a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 34°, inc. c) "...cuando no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...", el Art. 54 del Decreto N° 21909, atendiendo a la Circular DNCP N° 522/15, y el apartado en el punto 17 del "ANEXO B" Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación y, a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, ADJUDICAR la Contratación Directa* ***CD N° 30/2017 "ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL IPTA" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID N° 338.271*** *a la empresa* ***TRACTO AGRO VIAL S.A. (RUC: 80027587-0)****, por un monto mínimo de Gs. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones) IVA incluido y el monto máximo de Gs.: 90.000.000 (Guaraníes noventa millones), para la cual se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2017, según CDP N° 171/2017, por un monto de Gs. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones). Quedando la validez de la contratación para el ejercicio 2018, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.*

ES COPIA

David Gómez
Encargado de Despacho - Secretaría General

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Secretaría General

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 964/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2017 "ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL IPTA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) ID N° 338.271.

***Que**, la Dirección de Gabinete, por proveído de fecha 04/12/2017, remite el expediente a la Secretaria General, con el parecer favorable, para elaborar la Resolución.*

***POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ***ADJUDICAR**, el llamado a la Contratación Directa **CD N° 30/2017 "ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL IPTA" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID N° 338.271** a la empresa **TRACTO AGRO VIAL S.A. (RUC: 80027587-0)**, por un monto mínimo de Gs. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones) IVA incluido y el monto máximo de Gs.: 90.000.000 (Guaraníes noventa millones), para la cual se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2017, según CDP N° 171/2017, por un monto de Gs. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones). Quedando la validez de la contratación para el ejercicio 2018, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.*

Artículo 2°.- ***AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.*

Artículo 3°.- ***COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.*

ES COPIA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Secretaría General

David Gómez
Encargado de Despacho - Sría. Gral.

ES COPIA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Presidencia

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Secretaría General

David Gómez
Encargado de Despacho - Sría. Gral.

Oficina Central: Ruta II, km 10,5. San Lorenzo Paraguay. **Telefax:** +595 21 586 136
Oficina de Gestión: Edificio KUARAHY CENTER Av. Aviadores del Chaco C/ Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción
www.ipta.gov.py - secretariapresidencia@ipta.gov.py